



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN /

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "MEJORAMIENTO 4 VÍAS CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-18-LQ23

DECRETO ALCALDICIO N° 2.383

DALCAHUE, 01 de Octubre de 2024.-

VISTOS: El informe Secplan de fecha 30/08/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.628 de fecha 24/06/2024 que aprueba paralización de la obra, el informe del ITO de fecha 24/06/2024 que fundamenta razones para realizar la paralización de obra de mutuo acuerdo, el correo electrónico del contratista de fecha 20/06/2024 que solicita la paralización de la obra, el Ord. Serviu N° 295 de fecha 04/06/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.247 de fecha 29/04/2024 que aprueba la modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo, el Anexo de prórroga de boleta de garantía y certificado de autenticación boleta de garantía ID 00045023129021306 de fecha 26/04/2024, la modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo de fecha 26/04/2024, el Informe del ITO 22/04/2024, el correo electrónico del Secplan de fecha 17/04/2024, la carta del contratista de fecha 20/02/2024, el Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 22/01/2024 que aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, el anexo de prórroga de boleta de garantía y certificado de autenticación boleta de garantía ID 00045023129021306 de fecha 09/01/2024, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 28/12/2023, el Informe del ITO 22/12/2023, el Ord. Serviu N° 541 de fecha 02/11/2023, el Informe del ITO de fecha 25/08/2023, el Decreto Alcaldicio N° 2.290 de fecha 06/10/2023 que aprueba aplicación de multas según Ord. DOM N° 55/2023, el Decreto Alcaldicio N° 2.274 de fecha 04/10/2023 que autoriza devolución de dineros al GORE Los Lagos, el Decreto Alcaldicio N° 2.011 de fecha 31/08/2023 que aprueba aplicación de multas según Ord. DOM N° 48/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.329 de fecha 23/05/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/05/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.318 de fecha 22/05/2023 que designa al ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.247 de fecha 11/05/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 10/05/2023, la Boleta de Garantía N° 902130-6 de fecha 09/05/2023 del Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 015 del Secplan de fecha 25/04/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el Decreto Alcaldicio N° 1.121 de fecha 21/04/2023 que adjudica la licitación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 18/04/2023, el Acta de Apertura de fecha 18/04/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-18-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 15/03/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 647 de fecha 10/03/2023 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 796 de fecha 09/03/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el convenio mandato de fecha 03/03/2023, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 29/12/2022, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 469 de fecha 29/12/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra g) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, Rut N° 76.021.750-6, por la suma de \$ 2.678.903.- (Dos millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos tres pesos) impuestos incluidos y con un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de reanudación del contrato original, con el objeto de realizar las obras extraordinarias faltantes para cumplir con diseño aprobado por SERVIU en Pasaje Tantauco, Ciudad de Dalcahue del proyecto denominado "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, Rut N° 76.021.750-6, con el objeto de realizar obras extraordinarias faltantes para cumplir con diseño aprobado por SERVIU en Pasaje Tantauco, Ciudad de Dalcahue del proyecto denominado "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

EDHA/CIVG/CESS/jnpa